



**Oficio Nro. MREMH-DCNGE-2020-0157-O**

**Quito, D.M., 20 de marzo de 2020**

**Asunto:** Solicitud de canalización correcta de pedidos de cooperación internacional en el marco de la Emergencia Sanitaria.

Señor Ingeniero  
Luís Mario Barsallo Chávez  
**Director Ejecutivo**  
**ASOCIACIÓN DE MUNICIPALIDADES ECUATORIANAS**

Señor Ingeniero  
Jorge Olmedo Loayza  
**Director Ejecutivo**  
**CONSORCIO DE GOBIERNOS AUTONOMOS PROVINCIALES DEL ECUADOR - CONGOPE**  
En su Despacho



Me dirijo a ustedes en calidad de Líder de la Mesa Técnica 8, de Cooperación Internacional, del Comité de Operaciones de Emergencia Nacional (COE), a fin de informar lo siguiente:

1. Todo requerimiento de cooperación internacional gubernamental u oficial debe estar canalizado a través del COE territorial que corresponda. En el marco de esta emergencia se han activado los COEs cantonales y provinciales.
2. En el caso de que sea un tema emergente, por excepción podrá ser canalizado a la Mesa Técnica 8 del COE Nacional, indicando justificadamente la razón de la emergencia.
3. Bajo ninguna circunstancia puede haber requerimientos dirigidos directamente a cooperantes gubernamentales u oficiales, tanto bilaterales como multilaterales. Pueden haber pedidos directos de un GAD a otro cooperante descentralizado, en el marco de sus competencias.
4. Los requerimientos deberán ser sobre brechas que no puedan ser financiados por recursos de los propios GADs, siempre y cuando el Gobierno Nacional no haya cubierto esa brecha; para lo cual deberán ser enviados con firma de responsabilidad conjunta de la máxima autoridad y la autoridad administrativa financiera, caso contrario serán descartados.
5. Para el efecto deberán usar la matriz RISB (Requerimientos de Información sobre Brechas), diseñada para tal efecto por el Servicio Nacional de Gestión de Riesgos y Emergencias, (SNGRE).



**Oficio Nro. MREMH-DCNGE-2020-0157-O**

**Quito, D.M., 20 de marzo de 2020**

6. Los requerimientos que no estén completos en todos sus campos, sobre todo el detalle técnico, serán descartados.
  7. Los requerimientos por fuera del marco de las competencias de cada GADs serán descartados, excepto el tema de insumos de salud.
  8. Una vez recibidos en la Mesa 8 los requerimientos, siempre que sean claros y concretos, se remitirán a la mesa técnica que corresponda en el COE según el ámbito para su validación, y luego se consolidarán.
  9. Se solicita un punto focal único por cada institución junto con su requerimiento, con email y celular.
  5. Se solicita que hasta el martes 17h00 máximo se envíe la matriz solicitada con firma conjunta de la máxima autoridad y autoridad administrativa financiera.
  7. Oportunamente se informará sobre nuevos levantamientos de información, si el caso lo amerita.
- Cualquier duda o inquietud canalizar a mi persona (mfuentes@cancilleria.gob.ec) con copia a Juan Carlos Alulema (jalulema@cancilleria.gob.ec).



Atentamente,

***Documento firmado electrónicamente***

Mgs. Maria Cristina Fuentes Arevalo  
**DIRECTORA DE COOPERACIÓN NO GUBERNAMENTAL Y EVALUACIÓN,  
ENCARGADA**

Anexos:  
- risb\_final.xls

Copia:  
Señorita Magíster  
Maria Gabriela Montesdeoca Maldonado  
**Especialista, Dirección de Cooperación Internacional Bi-Multilateral y Sur-Sur**

Señor  
Juan Carlos Alulema Maldonado  
**Asistente, Dirección de Cooperación No Gubernamental y Evaluación**

Señor Embajador  
Juan Carlos Castrillon Jaramillo  
**Subsecretario de Asuntos Económicos y Cooperación Internacional**



**Oficio Nro. MREMH-DCNGE-2020-0157-O**

**Quito, D.M., 20 de marzo de 2020**

Señorita Licenciada  
María Gabriela Aguilar Rodríguez  
**Directora de Estrategias Internacionales para la Reducción de Riesgos**  
**SERVICIO NACIONAL DE GESTIÓN DE RIESGOS Y EMERGENCIAS**

